



CIRCULAR N° 23  
Santiago, 4 de junio de 2021

## CUMPLIMIENTO DE INDICACIONES PLAN PASO A PASO

### ***Estimadas y estimados apoderados del Colegio:***

Junto con saludarles, les escribimos para solicitarles, como integrantes de una misma comunidad educativa, que reforzemos el cumplimiento de las indicaciones sanitarias contenidas en el Plan Paso a Paso, especialmente en relación a las restricciones de movilidad para quienes residen en comunas en Fase 1 de “Cuarentena”.

Les recordamos que las definiciones que semana a semana da el Minsal en el marco de este plan buscan contener y evitar la propagación de Covid-19, un objetivo que nos involucra a todas y todos como ciudadanos responsables que contribuyen al bien común.

Además, si ignoramos las indicaciones de las autoridades ministeriales, nos exponemos –el Colegio y el apoderado responsable– a sanciones por incumplimiento de lo dispuesto en la **Resolución Exenta 43 del Ministerio de Salud** (de enero 2021 y recientemente actualizada), que señala lo siguiente:

*“Para el desplazamiento de personas desde y hacia localidades que se encuentren en cuarentena y dentro de ellas, se estará a lo dispuesto en el Instructivo para Permisos de Desplazamiento del que trata el oficio ordinario N° 9.285, de 26 de abril de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Los permisos dispuestos en este instructivo, asimismo el Pase de Movilidad, no permiten el traslado y/o asistencia de alumnos que residan en comunas en cuarentena a establecimientos educacionales ubicados en comunas en etapa de transición o superiores”.*

Adicionalmente, ayer jueves 3 de junio en su informe diario, el ministro de Salud informó un nuevo cambio respecto del “Pase de Movilidad”, que desde ahora no podrá ser usado por residentes en comunas en cuarentena para salir de estas, sino solo para trasladarse dentro de la misma comuna en que se habita.

En los últimos días, lamentablemente, hemos debido devolver a sus casas a estudiantes procedentes de comunas actualmente en Fase 1. Esto lo seguiremos haciendo, independiente del cambio temporal del domicilio familiar que nos reporten los apoderados, porque el dato que cuenta -en caso de auditoría al cumplimiento de la normativa- es el domicilio que figura en los registros oficiales del Colegio.

Apelando a la comprensión y colaboración a esta y otras acciones tendientes a cuidarnos como Comunidad, se despide atentamente,

**Fernando Maffioletti C.**  
Rector



@ssccmanquehue



@ssccmanquehue

Padre Damián de Veuster 2215, Vitacura  
Santiago de Chile  
colegio@ssccmanquehue.cl

[www.sccmanquehue.cl](http://www.sccmanquehue.cl)